

das, hacen reinar en ese hermoso pais las leyes y la humanidad!"

Sres. editores de la *Lima*. — Nueva-Orleans enero 21 de 1834. — Muy sres. míos y estimados paisanos: en esta ciudad á donde me ha arrojado el bando de 23 del último junio, y en donde mi único consuelo es ir al puerto á ver si llegan buques de México para tener noticias de esa patria „carrá é ingratá" como llama Taurcredo á Siracusa, y cuyo amor crece en razon de la distancia; y para saber si asomá ya la esperanza de volver á ver el alegre cielo bajo el cual nací, de estrechar en mis brazos á la amable esposa á quien ha hecho igualmente infeliz el bando; y á las tiernas prendas de nuestro amor, cuya educacion se ha abandonado en el tiempo mas precioso, por mi violenta y no merecida espatriacion: en esta ciudad en que el alma de un padre y esposo tierno y sensible sufre á todas horas penas que no se pueden explicar; he tenido el placer de leer las número del periódico que vdes. redactan, único que aquí sabemos que se ha encargado heroicamente de defender la causa de la justicia universal, y de la inocencia halladas y vilmente atropelladas por este bárbaro é injusto bando.

En el número 15 del día 21 de diciembre próximo pasado, insertan vdes. bajo el título de *Cuestion fantasma* la cédula de 17 de marzo de 1819 que derogó la orden de 24 de agosto de 1815 sobre confinamientos y destierros; y con referencia á esto, suplico á vdes. publiquen la observacion de que los reyes de España, con todo que eran despotas y tiranos, constantemente cuidaron de que á sus vasallos de Indias no se les espatriase, sino por causa probada, juzgada y sentenciada judicialmente y revisándose este punto por el mismo monarca Felipe II (¡Ay, que no es nada!) de tremenda memoria; mandó en Aranjuez, á 30 de noviembre de 1568, esto es: á los 47 años de conquistado México lo siguiente. — „Si á los virreyes pareciere que conviene al servicio de Dios y nuestro, destorran de aque- llos reinos y remitir á estos algunas personas, las hagan salir luego habiéndolo precedido judicialmente, y nos remitan la causa si tuvieron bastantes motivos para esta resolucion." — Este es el tenor literal de la ley 61 del tit.

3.º del libro 3.º de la Recopilacion de indias.

Para que esta liberal y benéfica disposicion del feroz Felipe II no se anulara ni cayera en desuso, se renovó en el reinado de Carlos II que comenzó el año de 1665 como se vé en la ley 20 del tit. 8.º del libro 7.º de la misma Recopilacion, en la que despues de prevenirse la observancia de la ley 61, se renueva espresamente la cedula, de que los destierros que se impongan sean „previa formacion de causa que habra de revisar el rey; remitiendolos, concluye, la causa para que examinemos su justificacion.

Muy vigilantes sobre esto los monarcas españoles se confirmaron estas disposiciones en real orden de 16 de agosto de 1768 expedida por Carlos III, insistiendo principalmente en la formacion de causa y remision del proceso, sin cuyo requisito no podria recibirse en ningún buque á ningún desterrado; y aunque á solicitud del virrey Calleja, (¡qué modelo!) se suspendieran por la real orden de 24 de agosto de 1815, se restablecieron en todo su vigor por la cédula de 11 de marzo de 1819 expedida por Fernando VII cuya barbarie es tan ponderada.

Esta serie de disposiciones sobre ese mismo objeto demuestra con evidencia, que los reyes de España, con todo que eran absolutos tiranos y despotas, cuidaron constantemente por todo el tiempo de su dominacion, de que sus vasallos de Indias no fuesen arrancados de su suelo natal, sino por causa probada, juzgada, y sentenciada judicialmente y examinada despues por ellos mismos.

Contréstese esto con el infame decreto de 23 de junio, por el que se destierra á los mexicanos sin mas causa que el capricho de los que lo dictaron, y dígasenos quiénes han sido mas bárbaros, crueles, y feroces? Los monarcas españoles; ó los liberales del año de 33? Cuándo han sido mas oprimidos los mexicanos? De vasallos y colonos; ó de ciudadanos y hombres libres? Cuándo han sido mas respetados y guardados los derechos naturales de libertad y residencia en el pais en que se nacen? Bajo esas leyes coloniales, para verdaderamente protectoras, ó bajo ese decreto, oprobio de la razon humana, dictado en el tiempo de la constitucion, de los principios, de las garantías, y de la libertad é independencia? Qué confusion y qué

oprobio causa la ignominiosa respuesta que á cada uno le dice su experiential! ¡Desgraciados mexicanos! ¿Quién os habia de decir, que vuestra opresion y esclavitud habia de ser mucho, muy mas dura cuando sacudido el yugo de los conquistadores os gobernasen vuestros paisanos.

Ruego á vdes. sres. editores den un lugarcito á esta carta en sus apreciables columnas, y pido á Dios les premie sus esfuerzos por la causa de la justicia, los libre de un destierro, y los llene de las felicidades que les desea su agradecido é infeliz paisano q. s. m. b. — Un desterrado.

DECIMA.

Aquel CICLOPAL MARTILLO, chacharero desbocado, por fierro viejo ha pasado á un cajon del baratillo. ¡Pobrecillo!... ¡pobrecillo!... su triste suerte lastima, pues no bien entró á la esgrima (dando portazos á obscuras) huyó de las raspaduras de su contraria LA LIMA. P. A.

LA LIMA.

MEXICO, Marzo 19 de 1834.

Apareció el *Martillo de los Ciclopes* cual fuego fatuo que brilla para morir, y que al tocarle se desvanece como un cuerpo aeriforme. El coloso monóculo pudo imponer terror á los párvulos, ó á los que por falta de civilizacion se preocupan á la presencia de los vestiglos fraguados por muchas capas de niebla densa, bastantes á retratar la sombra de un jayán descomunal; pero que cede al impulso del bóreas, haciendo patente la ilusion. Con efecto; apenas se habian publicado ocho número del indicado gigante, cuando se tuvo que cesar del intento con que fué dado á luz, sepultándolo en triste olvido. ¡Desventurado! El público se enfadó muy pronto de leer tantas inconsecuencias absurdas, tantos errores garrafales, tantos despropósitos é improprios atroces; y así es que, negándole sus sufragios, lo condenó á la nada, de donde jamas debió de haber salido. La política y la literatura, la urbanidad y el buen gusto, la decencia y la filosofía lo calificaron de espúrio entre las producciones que dan